

He aquí, pues, la aspiración de la Casa de la Cultura de la pequeña ciudad castellana: ser un foco vivo y eficiente de irradiación cultural, donde se ensayen experiencias educativas, donde se atraiga y se oriente hacia la lectura, donde se desarrollen diversas actividades del espíritu y donde, en definitiva, coincidan y

convivan espontáneamente las más diversas edades y los más distintos estratos sociales. Que no en vano ha dicho alguien que si la vida natural es hostilidad, el cultivo del espíritu hace a los hombres amigos.

JOSÉ ANTONIO PÉREZ-RIOJA

inf. extranjera

La reforma de la educación en el Perú*

Según el artículo 5.º de la Resolución Suprema núm. 26, de 2 de agosto de 1956, el nuevo Plan Educacional del Perú será formulado dentro de los tres primeros meses de 1957, y comenzará a regir a partir del 1 de abril.

EL INVENTARIO DE LA REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL

El 2 de agosto de 1956 se dictó un decreto ordenando realizar en toda la República del Perú un Inventario de la Realidad Educativa Nacional, que debería estar terminado a finales del año. Suponía un estudio minucioso del estado de la educación en el país, comprendiendo principalmente los siguientes aspectos: el educando y la población escolar; el educador; la labor escolar; materiales de enseñanza; locales escolares; relaciones de la escuela con la comunidad.

Con los datos recogidos en el Inventario, y articulándolos debidamente con las posibilidades reales del país, se preparará un Plan Educacional del Perú dentro de los meses de enero a marzo de 1957, que regirá a partir del 1 de abril. Para que tanto el Inventario como el Plan tengan un carácter más amplio y efectivo y una flexibilidad y dinamismo, sin desmedro de sus finalidades esenciales, las investigaciones y experimentaciones que se postulan se continuarán en lo sucesivo, y anualmente, en los tres primeros meses de cada año, se harán los reajustes que se consideren indispensables en el Plan Educacional.

El Plan Educacional del Perú se prepara considerando como puntos básicos los siguientes objetivos:

- a) La tecnificación del Ministerio de Educación Pública.
- b) La intensificación y extensión de la educación primaria gratuita, de la educación rural y de la educación fundamental, que incluye la alfabetización.
- c) La reforma de la educación secundaria, orientada hacia su descongestión y hacia su división

en un ciclo de cultura básica y un segundo ciclo de diversificación, con un sentido vocacional.

d) La reorganización e intensificación de la educación técnica en armonía con las exigencias del desarrollo económico del país.

e) La articulación entre las distintas fases del proceso educativo y la sincronización entre la investigación pedagógica y la práctica.

f) El fomento del estudio psicobiológico del educando peruano.

g) La atención física, moral y espiritual del niño y del adolescente.

h) La organización técnica del escalafón magisterial.

i) El perfeccionamiento del magisterio.

j) La dignificación profesional y social del maestro.

k) La defensa del patrimonio cultural del país por parte del Estado y el fomento de la cultura en sus distintas manifestaciones.

l) La colaboración estatal en la reforma y desarrollo de la educación profesional y en la investigación científica.

m) El fomento coordinador de las construcciones escolares de acuerdo con las necesidades locales.

Para la elaboración del Plan se están teniendo en cuenta las experiencias obtenidas en el país, sobre todo los resultados alcanzados con la aplicación del Plan de Educación Nacional de 1950, así como los trabajos y asesoramientos de los Organismos internacionales.

LOS TRABAJOS DE LA COMISION COORDINADORA

El Ministerio de Educación Pública dictó una Resolución designando una Comisión Coordinadora para el Inventario de la Realidad Educativa Nacional, presidida por el director de Educación Secundaria.

Esta Comisión preparó una encuesta contenida en doce formularios de preguntas, impresos y distribuidos en el país en un total de 210.000 ejemplares, y seis formularios especiales destinados a los inspectores, con el fin de que éstos pudieran analizar y tabular las respuestas de los maestros. La Oficina Coordinadora del Inventario centraliza todo el trabajo que se realiza por intermedio de las Direcciones del Ministerio, y está encargada de la formulación del informe definitivo. Estos formularios abarcan los siguientes aspectos:

I. *Escuelas y colegios.*—Número; distribución geográfica; tipos; capacidad; local; mobiliario; clase, etcétera.

II. *El educando y la población escolar.*—Matrícula en las diferentes edades y en ambos sexos; abandono y ausentismo escolar, etc.

III. *Personal docente.*—Número; edad y tiempo de servicio; títulos; formación; categoría; número de ho-

* Véase el *Boletín de la Reforma Educativa*, editado por el Ministerio de Educación Pública del Perú, núm. 1, agosto-noviembre de 1956. El texto completo del Proyecto de ley de reforma de la Enseñanza Secundaria ha aparecido en la prensa de Lima el pasado 2 de febrero.

ras de trabajo y número de alumnos que tiene, etcétera.

IV. *Labor escolar*.—Planes y programas; métodos de enseñanza; año escolar; rendimiento escolar; sistema de exámenes; servicios y actividades escolares; inspección, etc.

V. *Material didáctico*.—Bibliotecas; medios audiovisuales; textos; equipos, etc.

VI. *Relaciones de la escuela con la comunidad*.—Patronatos; asociaciones de padres y de antiguos alumnos, etc.

VII. *Financiación de la educación*.—Gastos nacionales; costes *per capita*.

OBJETIVOS ALCANZADOS EN LA REFORMA EDUCATIVA

1. CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN

A partir de 1957, y como parte del sistema educativo nacional, se desarrolla un Plan de Alfabetización y Educación de Adolescentes y Adultos, que persigue no sólo el aprendizaje del idioma castellano y el dominio de la lectura y la escritura, sino que también persigue la defensa de la salud, la educación cívica y patriótica, el fomento de la economía familiar y vecinal, el mejoramiento de la vivienda, la recreación, el perfeccionamiento de los servicios e instituciones de la comunidad y la educación moral y religiosa.

El Plan de Alfabetización y Educación de Adolescentes y Adultos se realizará de modo progresivo en tres etapas consecutivas. La primera—Campaña de Iniciación—se cubrirá en 1957, teniendo como centro de experimentación la Escuela-Piloto de Alfabetización y Educación de Adolescentes y Adultos, que funciona en una zona suburbana de Lima. La segunda—Campaña Intermedia—se cubrirá en los años 1958 y 1959; y la tercera—Campaña de Extensión—se iniciará en 1960, con proyección permanente hacia el futuro.

La Campaña de Iniciación, de características similares a la de 1944, tenderá a acentuar las actividades alfabetizadoras de los distintos planteles y de los organismos de la educación rural, y durante ella se levantará el censo de la población analfabeta del país y se impulsará el perfeccionamiento de los maestros en esta rama de la educación. Se propone, pues, utilizar las experiencias adquiridas, conocer la realidad objetiva del analfabetismo en el Perú, establecer sus causas y capacitar al personal indispensable. La Campaña Intermedia será de intensificación y perfeccionamiento de la primera, y en ella se introducirá y difundirá el Programa de la Educación Fundamental en los centros rurales y suburbanos con Escuelas-Pilotos al servicio de las comunidades en acción conjunta con otros Ministerios, y se depurarán los materiales y equipos empleados. En la Campaña de Extensión se ampliará el Plan a todo el territorio nacional, permitiendo y perfeccionando al mismo tiempo la organización pedagógica y administrativa de este servicio.

Se dispone complementariamente, para el enfoque y la realización adecuada de esta empresa, la preparación de Planes y Programas Mínimos, de Libros de Lectura, Guías Didácticas, Cartillas, Ayudas Audiovisuales, etc. Y para no dejar abandonado al alfabeti-

zado, se publicarán revistas, periódicos, folletos, carteles, etc., que serán puestos a su alcance, como acicate a la práctica habitual de la lectura.

La Dirección de Educación Rural y Alfabetización ha asumido la tarea preparatoria para el desarrollo del Plan, asesorada por las Comisiones de Trabajo siguientes: Preparación de Planes y Programas Mínimos; Preparación de Elementos de Aprendizaje de la Lectura y Escritura y de Materiales Didácticos relacionados con la Educación Fundamental; Legislación y Organización Administrativa; Censo y Estadística.

En relación con este Plan de Alfabetización, puesto que sus finalidades caen también dentro del campo de la Educación Fundamental, merecen destacarse la preparación de Planes y Programas Diferenciados para la Educación Primaria Rural, el Plan Piloto de Educación Selvática y la Misión Cultural de Frontera.

a) *Preparación de Planes y Programas Diferenciados para la Educación Primaria Rural.*

Se preparan Planes y Programas Diferenciados, que han de ser experimentados convenientemente, para las diferentes modalidades de la educación rural, teniendo en cuenta las siguientes áreas culturales: Comunidades Campesinas Monolingües (quechuas, aymará); Comunidades Bilingües; Comunidades Castellanizadas, y Grupos Selvícolas u Orientales. Estos Programas guardarán conformidad con los principios y el contenido de los Programas Básicos de la Educación Primaria Común, salvándose de este modo la unidad esencial de la enseñanza primaria en el país.

b) *Plan Piloto de Educación Selvática.*

A partir de 1957 se desarrolla un Plan Piloto en la zona nororiental peruana, comprendida entre los ríos Amazonas y Yavarí. Pretende elevar el nivel social, cultural y económico de los pueblos fronterizos, acentuando el sentimiento cívico y patriótico, y persigue una acción coordinada de las escuelas con fines de mejor rendimiento educativo.

c) *Misiones Culturales de Frontera.*

Las Misiones Culturales de Frontera tienen parecidos fines a los del Plan Piloto, mencionado anteriormente.

2. REFORMA DE LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS

El año pasado se nombró una Comisión, encargada de redactar un proyecto de reforma de la Educación Secundaria, que lo ha elaborado teniendo en cuenta la opinión de los sectores del país directamente interesados y de acuerdo con estas dos normas: descongestión de los planes y programas de estudio y división de los estudios en dos ciclos (uno de cultura general y otro de sentido vocacional). En el Proyecto de Ley elaborado por la Comisión se dice que la Educación Secundaria durará cinco años, divididos en dos

ciclos: uno básico común, de tres años, y otro de especialización, de dos años. El ciclo de especialización comprende las siguientes opciones: Letras, Ciencias y Comercio-Administración. Al final de los cinco años se obtiene el Certificado de "Secundaria Completa", que habilita para ingresar en cualquier institución de Educación Superior. Se dispone también en este Proyecto que se lleve a cabo un Programa de Orientación y Guía del Educando, que tiene como objeto "asistir al individuo, mediante consejo, para ayudarlo en la formación de hábitos, intereses, actividades e ideales". Esta orientación deberá desarrollarse en las siguientes áreas: salud y crecimiento físico; hogar y relaciones de familia; uso del tiempo libre; personalidad; trabajo escolar; vida social, cívica y moral, y orientación vocacional.

3. PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO NACIONAL

A partir del presente año, y con carácter integral y permanente, se va a desarrollar un Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio Nacional, que comprende:

Para los docentes de Educación Primaria: *a)* Curso de Cultura General; *b)* Curso de Capacitación Profesional, para maestros de tercera categoría; *c)* Curso de Perfeccionamiento, para maestros de segunda categoría; *d)* Curso de Perfeccionamiento y Especialización, para maestros de primera categoría.

Para los docentes de Educación Secundaria: *a)* Curso de Capacitación, para profesores sin estudios pedagógicos; *b)* Curso de Perfeccionamiento y Especialización, para profesores con estudios pedagógicos.

Para los docentes de Educación Normal y Especial: Curso de Perfeccionamiento y Especialización.

Estos cursos se desarrollarán en ciclos de dos etapas cada uno: un período regular de estudios, a lo largo del año escolar, y un período de estudios en vacaciones, para reajuste de conocimientos, prácticas docentes y actividades extraselectivas. Como estímulos para que el personal docente siga estos cursos se indica que los profesores que los aprueben "alcanzarán los goces y derechos de la categoría inmediata superior", o bien "tendrán preferencia en la provisión de plazas, acumulación de horas de clase y en los ascensos jerárquicos".

Este Plan tiende a coordinar todos los esfuerzos para lograr la superación profesional de los maestros que deseen participar en él. Según las estadísticas, el 50,18 por 100 del magisterio de Educación Primaria, y el 55,09 por 100 del magisterio de Educación Secundaria Común, carecen de estudios pedagógicos profesionales.

El Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio Nacional comprende la creación del Departamento de Perfeccionamiento Magisterial en la Dirección de Educación Normal del Ministerio de Educación Pública, para la función administrativa, y la creación del Instituto Nacional de Perfeccionamiento Magisterial, para la función académica.

El Instituto Nacional de Perfeccionamiento Magisterial se encarga de orientar, dirigir y controlar la aplicación del Plan en sus distintos aspectos. Pero, a fin de conseguir su descentralización, los Cursos se imparten en Centros de Perfeccionamiento Magiste-

rial, que se organizan en diferentes regiones del territorio, en los locales de las Escuelas Normales, Grandes Unidades Escolares, etc. Todos estos Centros, a los efectos del Plan, dependen del Instituto Nacional de Perfeccionamiento Magisterial, con sede en Lima.

Complementan el Plan Misiones Pedagógicas, que, utilizando unidades móviles debidamente equipadas, extenderán su acción orientadora a todas las zonas del país. Funcionan, además, Servicios Auxiliares de Cultura Pedagógica, tales como radiodifusión, publicaciones, bibliotecas, museos, cine, discotecas, grabaciones y exposiciones.

4. OTRAS ACTIVIDADES EN LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN

Señalemos, en primer lugar, que todas las reformas parciales que en los distintos grados de la educación peruana van a ser introducidas traen como consecuencia la necesidad de promulgar una nueva Ley Orgánica de Educación Pública, para lo cual se ha designado una Comisión encargada de la elaboración del Proyecto. También se prepara un nuevo Estatuto Orgánico del Magisterio Nacional, y se ha emprendido la reforma de la Educación Técnica en sus ramas Agropecuaria, Industrial y Comercial, y otras reformas de menor interés. Finalmente, diremos que para agrupar a los distintos organismos educativos que tienen carácter investigador, manteniendo sin embargo la identidad y personería de los mismos, se ha creado el Instituto de Investigación y Planificación Educacional, que funciona en el Ministerio de Educación Pública.

Como se ve, el Plan Educativo del Perú significa una revisión total y una reforma integral del sistema educativo peruano, que no dudamos ha de beneficiar al país, ya que no se trata de una reforma caprichosa, sino de una reforma que se hace después de un detenido examen de los problemas y de las posibilidades propias, y en la que participan todos los sectores directamente interesados.

ENRIQUE WARLETA FERNÁNDEZ

la educación en las revistas

ENSEÑANZA PRIMARIA

El empleo de medios audiovisuales con fines educativos es cosa que recomiendan los pedagogos que están más en la actualidad. El aprovechamiento escolar del cine es el tema de un artículo de Alvaro Sieiro Fernández. "El cine, como mero instrumento científico, podrá carecer de intrínsecos valores culturales, éticos y estéticos, pero es indudable que puede contribuir a su creación, porque este arte de ilusión tiene sobre nuestra vida interna una influencia en gran modo semejante a la que tiene la realidad misma por él representada, y es de esta influencia de donde nace su valor educativo." Y encomienda a los maestros el deber de selección de un cine